



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
26 de septiembre de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Rivera Schatz exige a minoría pida perdón por desastre económico
Senado confirma Secretario y Administrador de Corrección
(Aprobado nuevo plan de reorganización que ahorra millones)

El Capitolio – El Senado confirmó hoy al Lcdo. Jesús González Cruz a los cargos de Secretario de Corrección y Rehabilitación, y Administrador de Corrección. González Cruz se había desempeñado desde comienzos del cuatrienio como Subsecretario de Corrección y Rehabilitación.

Por otro lado, el Alto Cuerpo aprobó el plan de reorganización de la Administración de Servicios Generales, una medida que podrá ahorrarle al gobierno cientos de millones de dólares anuales al centralizar las compras necesarias y agilizará los pagos a los suplidores.

El presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura Roger Iglesias Suárez, expresó que el nuevo Secretario de Corrección reúne todos los requisitos para ser confirmado. “Su expediente académico habla por sí sólo, sus ejecutorias hablan por sí solas, el récord, el expediente es claro. Tuvimos una vista pública en la que nadie, pero nadie ni durante la vista, ni antes de la vista, hizo ninguna observación, pero ninguna observación en contra del nominado”.

Mientras, el **Plan de Reorganización Número 11** tiene como propósito reestructurar el proceso de compras y adquisición de bienes y servicios no profesionales del Gobierno; crea la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales y la Junta Revisora de Subastas. Esta reorganización persigue la optimización del nivel de efectividad y eficiencia de la gestión gubernamental, la agilización de los procesos de presentación de servicios mediante el uso de los avances tecnológicos, la reducción del gasto público, la asignación estratégicas de los recursos,

una mayor accesibilidad de los servicios públicos a los ciudadanos, la simplificación de los reglamentos que regulan la actividad privada sin menoscabo del interés público y la reducción de la carga contributiva de los puertorriqueños.

El presidente de la Comisión de Gobierno, Carmelo Ríos, se expresó sobre el Plan de Reorganización y el establecimiento del Sistema de Junta Revisora e indicó que al aprobarse se le da paso a un ahorro de sobre \$100 millones en compras y se unifican los bolsillos de las diferentes agencias dentro de un solo comprador.

Actualmente, la vasta mayoría de las agencias realizaban sus compras de forma separada, lo cual implica que hay una duplicidad en las funciones. No existe uniformidad en los procesos y que en mucho de los casos los procesos son altamente manuales, complejos y extensos. Las pocas oportunidades negocia por volumen y el retraso en los pagos a los suplidores han provocado que los precios de los bienes y servicios no profesionales adquiridos a través de la Administración de Servicios Generales resulten muy elevados en comparación con el mercado abierto.

Asimismo, el Alto Cuerpo le dio su aval al **Proyecto del Senado 1208** de la delegación de Mayoría, que establece el Programa Piloto de Hogar Médico, adscrito al Departamento de Salud, dispone sus propósitos y cualidades de servicio; establece el Consejo Asesor del Programa Piloto de Hogar Médico. Los Programas de Hogar Médico están dirigidos a promover buena relación entre la familia, el doctor y las personas que cuidan al paciente. Su objetivo es mejorar la calidad de servicios de salud y el bienestar general de los niños y adolescentes específicamente.

Algunos de los beneficios que provee esta pieza legislativa son el fomento de una relación estrecha entre la familia y el médico principal de su hijo; las conexiones de apoyo y servicios para cubrir las necesidades del niño en cada etapa de crecimiento y desarrollo; y el acceso a consultas médicas para su hijo después de hora hábiles y los fines de semana, por lo que las familias se sienten apoyadas para atender las necesidades especiales de salud de sus hijos.

Por otra parte, durante su turno inicial el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz le respondió a la minoría del Partido Popular Democrático (PPD) que deben pedirle “perdón” al país “por haberlo quebrado bajo la administración del PPD, con \$3,300 millones de déficit, por haber quebrado el Sistema de Retiro de Puerto Rico, por quebrar el sistema universitario de Puerto Rico, por robarse más de un billón de dólares de las Comunidades Especiales entre Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá. Pídanle perdón a Puerto Rico por el desastre que dejaron y nosotros hemos arreglado”.

“Si de pedir perdón se trata, pidan perdón por haber subido las contribuciones bajo la administración del PPD, por ir al Tribunal Supremo para que el IVU fuera del siete por ciento y no del cinco y medio por ciento, por el aumento de agua y servicio eléctrico, por el aumento de los peajes y los marbetes, por haberle quitado la tarjeta de salud a los médico indigentes, por haber cerrado el Gobierno, porque el Departamento de Educación cayó en un nivel de monitoreo federal como nunca antes y se perdió una gran cantidad de fondos federales que eran para

enseñar a los estudiantes. Deben pedir perdón porque el informe que habla sobre los Derechos Civiles ocurrió bajo la administración del PPD”, agregó el Presidente del Senado.

El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 1752**, de la autoría del Presidente Senatorial y la senadora Raschke Martínez, enmienda la Ley Núm. 9 de 1995 restablece las disposiciones sobre reconocimiento y convalidación de adopciones interestatales e internacionales. Además, en caso de que los padres hayan seleccionado un nombre nuevo y hayan solicitado el cambio de nombre, la sentencia de adopción también establecerá el nuevo nombre y apellidos.

El **Proyecto del Senado 1920**, presentado por la senadora Soto Villanueva, enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor.

El **Proyecto de la Cámara 1676**, dispone la creación del Comité de Implementación del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, de forma que se logre monitorear e implementar con más agilidad un Plan Integral de Manejo y Conservación del Estuario.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 947**, ordena a la Autoridad de Tierras traspasar al Municipio de Naguabo un solar de 4.2 cuerdas en dicho término municipal.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1191**, reasigna \$60 mil para la Autoridad de Edificios Públicos que provienen de la Resolución Conjunta Número 30 de 6 de mayo de 2011.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1179, 1195 y 1203**, reasigna sobre \$180 mil al Municipio de San Juan provenientes de varias resoluciones; la Resolución Conjunta Número 51 de 26 de mayo de 2010, Resolución Conjunta Número 116 de 2007 y Resolución Conjunta Número 1430 de 2004.

La **Resolución del Senado 1419**, presentado por la senadora Santiago González, ordena a la Comisión de Urbanismo a que realice un estudio para conocer las acciones que realiza el Gobierno con respecto a las facilidades que no estén siendo utilizadas en el Distrito Senatorial de Humacao.

La **Resolución del Senado 1465**, por la senadora Soto Villanueva, ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas una investigación sobre el proceso, trámite y aprobación de las reclamaciones por garantía de los residentes de Puerto Rico por los defectos en los equipos de comunicación conocidos como “tabletas” y “teléfonos inteligentes” que se vendan, anuncien o distribuyan en la Isla.

La **Resolución del Senado 1937**, radicado por el senador Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Relaciones Federales e Informática y Urbanismo e Infraestructura a que realicen un estudio abarcador sobre la alegada ausencia de servicio de internet en las unidades de

viviendas de los residenciales públicos de la Región Sur, para identificar aquellas acciones legislativas que sean necesarias para garantizar el acceso al mencionado servicio.

La **Resolución del Senado 2179**, de la autoría de la senadora Peña Ramírez, ordena a la Comisión de Asuntos Municipales para que realice una investigación en torno a la otorgación de contratos para la reparación y construcción de obras con el propósito de corroborar si los procesos de subasta, adjudicación y contratación utilizados, se llevaron a cabo en conformidad con las disposiciones en la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991”.

La **Resolución del Senado 2348**, presentado los senadores Iglesias Suárez y Seilhamer Rodríguez, reconoce la celebración de los 100 Años de Fundación de la comunidad universitaria del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPR).

La Cámara Alta concluyó sus trabajos a las 6:01 p.m. y reanudará sus trabajos mañana martes, 27 de septiembre de 2011 a las 11:00 a.m.

OB/acd/lcc/lac